

CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE DIRECTOR/A GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y RECURSOS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL, MEDIO PROPIO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, INGENIERÍA Y ECONOMÍA DEL TRANSPORTE (INECO).

Ingeniería y Economía del Transporte (INECO) es una sociedad mercantil estatal española, fundada en 1968, especializada en ingeniería y consultoría, consolidándose como referente en movilidad sostenible y transformación digital. De conformidad con el Acuerdo del Consejo de Ministros, adoptado en su reunión de 6 de junio de 2008, INECO se configura como medio propio y servicio técnico de la Administración General del Estado.

Por medio del presente, INECO procede a convocar proceso selectivo para la cobertura del puesto de libre designación de Director/a General de Organización y Recursos en la Sociedad Mercantil Estatal y Medio Propio de la Administración, Ingeniería y Economía del Transporte (INECO), siendo de aplicación los principios de igualdad de trato y oportunidades, así como la no discriminación por razón de sexo en lo que se refiere al acceso al empleo conforme el art.14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres, así como el Plan de Igualdad de la compañía.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. PUESTO CONVOCADO:

Denominación: Director/a General de Organización y Recursos.

Nº de puestos: 1

Ubicación: Madrid.

Régimen de Contratación: La persona designada suscribirá un contrato de trabajo de alta dirección, al amparo del Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección, contemplada en el art.2.1. a) del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades, que regirá el régimen retributivo del puesto.

2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO:

La Dirección General de Organización y Recursos tiene como misión definir y ejecutar las directrices, políticas y procedimientos empresariales que, alineados con la estrategia definida por el Comité de Dirección, deberán regir la gestión y desarrollo de los recursos corporativos y la prestación de las soluciones transversales y de soporte necesarios para el desarrollo sostenible de la actividad de la Compañía.

En dependencia directa de Presidencia, tiene a su cargo la Dirección de Personas, la Dirección Económico -Financiera y Proyectos Especiales, así como la Subdirección de Tecnología y Ciberseguridad.

Las funciones del puesto son las que se describen a continuación:

- Proponer y facilitar la implantación de la estrategia global de la Compañía en el ámbito del desarrollo organizativo.
- Proponer, desarrollar e implantar las políticas, procedimientos y directrices que garanticen un funcionamiento coordinado y alineado de la Organización conforme a criterios de sostenibilidad, rentabilidad, aportación de valor y eficacia en la gestión, velando por el cumplimiento de las mismas.
- Velar por el cumplimiento de los objetivos generales de la Compañía facilitando los medios y recursos para su consecución.
- Impulsar soluciones de valor transversales necesarias para el desarrollo sostenible de la Organización, sus proyectos, productos y soluciones.
- Impulsar el trabajo en equipo, la comunicación y gestión de sinergias con el resto de las Direcciones Generales, potenciando la consecución de la estrategia y objetivos de la Compañía.
- Contribuir al desarrollo de los equipos a través del proceso de evaluación de desempeño.
- Velar por el cumplimiento del código de conducta, políticas y procedimientos corporativos de la Organización.
- Conocer y cumplir sus funciones y responsabilidades en materia de gestión ambiental, así como de seguridad y salud relacionadas en el Plan de Prevención de INECO y aquellas en materia de seguridad de la información relacionadas con la norma 27001, Esquema nacional de Seguridad, o cualquier otro marco normativo aplicable en la empresa.

3. REQUISITOS Y MÉRITOS:

3.1. Requisitos del puesto:

A continuación, se indican los requisitos que deberán reunirse el día de finalización del plazo de presentación de las solicitudes y mantenerse hasta que se produzca la contratación:

- Tener la nacionalidad española o la de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que sea de aplicación el “Reglamento (UE) n.º 492/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de abril de 2011, relativo a la libre circulación de los trabajadores dentro de la Unión, y el Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, modificado por el Real Decreto 1710/2011, de 18 de noviembre”.
- También podrá participar, cualquiera que sea su nacionalidad, los cónyuges de las personas de nacionalidad española y de las personas nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no haya separación de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes.
- De igual forma, también podrán participar quienes, no estando incluidos en los anteriores apartados, se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.
- Las personas extranjeras que quieran participar en el proceso de selección deberán estar en posesión del permiso de trabajo correspondiente.
- Estar en posesión de titulación oficial universitaria de Graduado, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente. Si la titulación se hubiera obtenido en el extranjero, se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o credencial que acredite, en su caso, la homologación.
- Pertenecer al Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado.
- Experiencia mínima de cinco años en puestos directivos en el sector público.
- Compatibilidad funcional: poseer capacidad funcional para el desempeño de tareas.
- Habilitación: no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para ejercer funciones similares a las que desempeñan en el caso del personal laboral en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro estado no

hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

3.2. Méritos y aspectos valorables del puesto:

En la presente convocatoria se valorará, de manera adicional:

- Tener experiencia de más de cinco años en puestos de responsabilidad en el sector público en el ámbito del transporte.
- Experiencia en gestión económico-financiera y presupuestaria.
- Master y formación complementaria relacionada con las funciones y responsabilidades del puesto.
- Nivel alto de desarrollo de las siguientes competencias profesionales:
 - o Foco y despliegue de la estrategia.
 - o Liderazgo.
 - o Impacto e influencia.
 - o Negociación.
 - o Desarrollo de negocio.
 - o Foco en el cliente.
 - o Altas competencias jurídico-administrativas

4. PROCESO DE SELECCIÓN:

4.1. Presentación de candidaturas:

La solicitud de participación en el proceso de selección deberá realizarse exclusivamente a través de email a la dirección de correo electrónico INECO_OA02_0012025@ineco.com, según procedimiento señalado en la página web de INECO www.ineco.com.

En el caso de que se realice más de una inscripción para un mismo puesto, únicamente se tendrá en cuenta el último registro.

El plazo de admisión de solicitudes será de 10 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de estas bases en la página web de INECO: www.ineco.com.

No se admitirá ninguna solicitud que no llegue en el tiempo y forma explicitados en esta convocatoria.

Será obligatorio adjuntar la siguiente documentación:

- o Copia del DNI, NIE o identificación vigente.

- Copia del permiso de trabajo, si corresponde.
- Currículum Vitae actualizado, incluyendo datos personales y de contacto (teléfono móvil y correo electrónico), y detallando, además de la formación universitaria y post universitaria completada, fechas, funciones y responsabilidades desarrolladas en cada etapa laboral.
- Declaración Responsable debidamente cumplimentada y firmada (según modelo Anexo Declaración Responsable) a efectos de acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria, así como de acreditar que toda la información que aparece en el Currículum Vitae es cierta y que se dispone de la documentación original y se aportará en caso de ser requerida.

No obstante, lo anterior, en cualquier momento a lo largo del proceso, y antes de la resolución de la convocatoria, se podrá requerir a las personas candidatas aportar toda la documentación acreditativa.

Todos los documentos que se acompañen al mail de inscripción deberán adjuntarse en un único mail y mediante archivos en formato pdf de un tamaño inferior a **25 megabytes** en su conjunto.

4.2. Fases del proceso selectivo:

- La designación del titular para el puesto corresponde al Presidente de la entidad. Se constituirá una Comisión de Asesoramiento para evaluar la idoneidad de los aspirantes conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad en relación con las características y necesidades del puesto de trabajo a desempeñar, que podría apoyarse en colaboradores especialistas si se considera conveniente.

Esta Comisión de Asesoramiento estará constituida por:

- Secretaria General: D^ª. Amparo Monterrey Sánchez;
- Directora de la Oficina de Innovación y Desarrollo de Producto: D^ª. Ana Isabel Rojo Calderón;
- Subdirectora de Relaciones Laborales, Administración de Personal y Compensación: D^ª. María del Mar Giraldo Utasá.

Participará en calidad de Secretaria: Subdirectora de Gestión del Talento: D^ª. Mónica Lauda Corchón.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases.

- Valoración curricular:
Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, que será de diez días naturales tras la publicación de la convocatoria en la página web de INECO, se procederá a comprobar el cumplimiento de los requisitos por parte de las personas aspirantes, publicando la relación provisional de candidaturas admitidas y excluidas, y otorgándose a las personas candidatas provisionalmente excluidas un plazo para

subsanación de sus candidaturas de un día hábil a partir del siguiente al de la publicación de la relación provisional de solicitudes admitidas y no admitidas. Finalizado dicho plazo, se publicará el listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas.

Serán excluidos quienes no reúnan los requisitos para participar en el proceso selectivo, las personas cuyas solicitudes no contengan todos los datos requeridos o hubieran sido cumplimentadas de forma errónea y no hubieran sido subsanados los defectos que motivaron la exclusión. Asimismo, quedarán excluidas las personas que no hayan acreditado correctamente en tiempo y forma, a través de la documentación solicitada, los requisitos del puesto al que opta.

- Entrevista personal:

Serán convocadas a una entrevista personal las tres personas candidatas, de haberlas, que se considere que tengan una mayor adecuación al puesto.

Esta prueba evaluará las competencias, así como la trayectoria profesional, los intereses, las motivaciones y el grado de ajuste de cada candidatura al perfil del puesto.

La citación a entrevista se realizará con una antelación mínima de 48 horas mediante llamada telefónica y envío de correo electrónico según los datos de contacto facilitados en el Curriculum Vitae presentado o, en su defecto, a la dirección de correo desde la que se remitió la solicitud. En dicha citación, se indicará el día, la hora y el lugar de realización de la correspondiente entrevista.

De considerarse que ninguna de las personas candidatas responde adecuadamente al perfil del puesto, la convocatoria podrá ser declarada desierta.

4.3. Publicidad:

Una vez efectuada la designación del titular para el puesto de Director/a General de Organización y Recursos, se procederá a publicar la resolución de la Convocatoria en la página web de la Sociedad, www.ineco.com.

También se publicará en el punto de acceso general www.administracion.gob.es

5. PROTECCIÓN DE DATOS.

Ineco garantiza que los datos facilitados por las personas que participen en el proceso de selección dispondrán de la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos,

así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Los datos obtenidos durante el proceso se tratarán sobre la base del consentimiento con la única finalidad de gestionar la participación del titular de los datos en el proceso de selección, no pudiendo utilizarse para finalidades distintas sin disponer de base legítima para ello.

Dichos datos podrán cederse a organismos y autoridades públicos cuando sean requeridos conforme a una obligación legal.

Los datos obtenidos se conservarán durante el plazo que dure el proceso de selección, pudiendo conservarse debidamente bloqueados durante un período de tiempo superior para hacer frente a posibles reclamaciones.

La persona candidata podrá contactar con dpd@ineco.com y ejercer sus derechos de acceso, supresión, rectificación, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento.

Además, podrá dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos para presentar cualquier reclamación relacionada con este tratamiento.

El envío de la solicitud conllevará el Consentimiento Informado y Expreso que implica declarar que se conocen y se aceptan los términos y condiciones del indicado Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y las indicadas en las presentes bases de la convocatoria.

6. RECURSOS:

La resolución de adjudicación que ponga fin al presente procedimiento de selección podrá impugnarse por las personas interesadas de acuerdo con la normativa de aplicación."

Madrid, 3 de junio de 2025
D. Sergio Vázquez Torrón
Presidente de Ineco